



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Morelia, Michoacán, 27 de Noviembre de 2018

MIGUEL ARIEL SOTO GALINDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0304/2010 de fecha 27 de Enero de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Fracción Primera del Rancho San José Lagunillas, Querendaro, D-16-072-JOS-002/10, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 39.873 Metros cúbicos	8	1275	1282	20943103	20943110
2.- Fracción Primera del Rancho San José Lagunillas, Querendaro, D-16-072-JOS-002/10, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.319 Metros cúbicos	3	1283	1285	20943111	20943113
2.- Fracción Primera del Rancho San José Lagunillas, Querendaro, D-16-072-JOS-002/10, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 58.395 Metros cúbicos	12	1286	1297	20943114	20943125
2.- Fracción Primera del Rancho San José Lagunillas, Querendaro, D-16-072-JOS-002/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 66.454 Metros cúbicos	8	1298	1305	20943126	20943133
2.- Fracción Primera del Rancho San José Lagunillas, Querendaro, D-16-072-JOS-002/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 19.583 Metros cúbicos	2	1306	1307	20943134	20943135
2.- Fracción Primera del Rancho San José Lagunillas, Querendaro, D-16-072-JOS-002/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 128.469 Metros cúbicos	16	1308	1323	20943136	20943151
2.- Fracción Primera del Rancho San José Lagunillas, Querendaro, D-16-072-JOS-002/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 122.393 Metros cúbicos	12	1324	1335	20943152	20943163
2.- Fracción Primera del Rancho San José Lagunillas, Querendaro, D-16-072-JOS-002/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 379.567 Metros cúbicos	38	1336	1373	20943164	20943201

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

My Recibo Onco y Final. 04-12-2018 Ph. Luis Lopez Quecay





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8897/2018

BITÁCORA: 16/G1-0396/11/18

Morelia, Michoacán, 27 de Noviembre de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CASS / HMAP / MLPNO

